

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Cobertura “Infraestructura Básica”, financiado con recursos del FAM Infraestructura Educativa del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Rodrigo Torres González	Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analiza la estrategia de cobertura y focalización para el corto, mediano y largo plazo; esto es, constatar en la evidencia si el Programa presupuestario o Proyecto cuenta con los criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de productos que se están produciendo y entregando, con el fin de garantizar que el Programa presupuestario o Proyecto llegue a la población que se desea atender.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>● Analizar la distribución geográfica del Programa presupuestario o Proyecto y su relación con la población objetivo.</li><li>● Identificar si el Programa presupuestario o Proyecto cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>● Identificar si el Programa presupuestario o Proyecto cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del y sus resultados.</li><li>● Comparar la cobertura actual con las metas establecidas en el diseño del Programa presupuestario o Proyecto con el resultado del problema por el que fue creado.</li><li>● Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP); así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa presupuestario o Proyecto y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li><li>● Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario o Proyecto;</li><li>● Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Estatal.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) , para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) , para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Evidencias documentales de gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica basada en evidencias recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los indicadores de Fin y Propósito carecen de información completa sobre variables, fuentes y unidades responsables.
- No se identifica un diagnóstico situacional específico del Programa presupuestario.
- La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), ente ejecutor del programa, no cuenta con un Programa Sectorial de Infraestructura formalmente elaborado y oficializado.
- El desempeño del programa se evalúa con base en los indicadores y metas programadas.
- La evaluabilidad de la MIR no se cumple totalmente, ya que no se dispone de información completa sobre las variables de los indicadores.
- Los criterios de elegibilidad y requisitos del programa están claramente establecidos en documentos normativos.
- Los procedimientos están estandarizados y sistematizados, y son conocidos por los operadores del programa.
- La base de datos de las áreas de enfoque del programa se integra a partir de la recepción y aprobación de solicitudes de apoyo.
- En el ámbito estatal, la SEE en coordinación con la SCOP, emite las Directrices para el Mejoramiento de las Condiciones de Enseñanza-Aprendizaje para priorizar y asignar recursos del FAM-IE.
- Solo se identifican áreas de enfoque potencial y atendida durante el ejercicio fiscal 2024.
- No es posible determinar la eficiencia de la cobertura de atención del programa.
- La cobertura de atención muestra una disminución de 39.59% en 2024 respecto a 2023.
- El número de planteles atendidos disminuyó de 184 en 2022 a 119 en 2024.
- Se identifica una tendencia decreciente en la cobertura del programa.
- No se puede calcular la eficiencia de la atención por falta de información del área de enfoque objetivo.
- El costo promedio por plantel educativo aumentó de \$1,087,305.82 (2022) a \$2,042,776.20 (2024).
- El programa cuenta con una estructura metodológica sólida para la selección de beneficiarios y proyectos.
- Los recursos del Programa presupuestario se distribuyen en construcción, equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de planteles educativos.
- En términos reales, se identifica una tendencia ascendente del recurso ministrado.
- El recurso devengado y ejercido coincide en el periodo 2022-2024.
- Los indicadores de Fin y Propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presentan limitaciones en los medios de verificación, los cuales se describen de manera general como “informes estadísticos”.
- En el periodo 2022–2024, el FAM-IE vertiente Educación Básica presentó cumplimiento parcial de metas (26 de 31 cumplidas).
- A partir de 2023, se observa cumplimiento total (100%) en la mayoría de los indicadores de gestión de la vertiente Educación Básica.
- El programa fue objeto de una Evaluación Específica del Desempeño 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- De dicha evaluación se derivaron ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- La SCOP atendió siete de los ocho ASM, excepto el relativo a la revisión de metas conforme a los recursos económicos ministrados.
- Se elaboró un Programa de Mejora de la Gestión que identifica actividades, responsables y fechas de término.
- No se dispone de evidencia documental para verificar el avance o cumplimiento de los ASM restantes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa o proyecto, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa presupuestario se encuentra claramente vinculado a los objetivos estratégicos definidos en el PND 2019-2024 y el PLADIEM 2021-2027.
- Se identifican procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de las áreas de enfoque.
- La descripción de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La SCOP cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) con el cual se priorizan los proyectos y el presupuesto a ejecutar.
- Durante el periodo 2022-2024 se devengó, ejercicio y pagó el 100% del recurso.
- Durante los periodos 2023 y 2024, el Programa presupuestario cumplió al 100% las metas programadas establecidas en los indicadores de gestión.
- Durante el periodo 2024, el Programa presupuestario fue objeto de una evaluación específica de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Diagnóstico situacional del PLADIEM 2021-2027 y el Programa Sectorial de Educación 2021-2027.
- El Manual para la realización de la MIR de la CPLADEM ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.
- La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo ofrece las directrices y los procedimientos que se debe seguir para elaborar, actualizar y evaluar instrumentos de Planeación.
- Directrices para el mejoramiento de las condiciones de enseñanza-aprendizaje de la SEE en coordinación de la SCOP, brinda herramientas para definir y cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- La Guía para el diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP emite recomendaciones metodológicas para un buen diseño de los indicadores.
- La SCOP cuenta con un documento institucional y de trabajo para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones.

### 2.2.3 Debilidades:

- El diseño de la MIR del Programa presupuestario presenta una evaluabilidad insuficiente, lo cual limita la valoración objetiva de sus resultados.
- No se cuenta con evidencia suficiente que corrobore que las acciones que se desarrollan por parte de la SCOP, deriven de un ejercicio de planeación institucionalizado.
- No es posible calcular la eficiencia en la cobertura de atención y su costo de efectividad del Programa presupuestario.
- Existen discrepancias entre el objetivo definido a nivel Propósito y el indicador formulado para medir su desempeño.
- No se tiene evidencia del avance en las actividades para la atención de los ASM.

### 2.3.4 Amenazas:

No se identifican Amenazas

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa presupuestario “Infraestructura Educativa Básica” demuestra una alineación adecuada con los marcos normativos y de planeación nacional, estatal y sectorial, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la infraestructura educativa y, con ello, al combate del rezago educativo en el Estado de Michoacán. Su diseño responde a objetivos estratégicos de desarrollo y a los principios de equidad y calidad educativa, sin embargo, persisten debilidades técnicas que limitan la evaluabilidad integral del programa.

En materia de diseño, el programa cuenta con una fundamentación normativa sólida y una alineación coherente con los instrumentos de planeación vigentes; asimismo, fortalece su estructura operativa mediante la definición de un árbol de problemas, no obstante, se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), particularmente en los niveles de Fin y Propósito, inconsistencias entre los objetivos planteados y los indicadores establecidos, así como deficiencias en los medios de verificación y las fuentes de información.

En cuanto a la planeación y orientación a resultados, la SCOP dispone de herramientas operativas que permiten dar seguimiento al uso de los recursos públicos —como el Programa Operativo Anual (POA) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)—, aunque la ausencia de un Programa Sectorial de Infraestructura formal limita la articulación entre la planeación estratégica y la ejecución operativa.

Desde el enfoque de operación, el Programa presupuestario presenta procesos estandarizados y criterios técnicos de priorización que aseguran la transparencia y la pertinencia en la selección de proyectos, sin embargo, la limitada articulación de información entre la Secretaría de Educación del Estado (SEE) y la SCOP afecta la precisión en la medición de cobertura y eficiencia.

En el ámbito de cobertura y focalización, se observa una gestión presupuestal eficiente, con niveles crecientes de ejercicio y devengo de los recursos —pasando del 67.08% en 2022 al 99.99% en 2024—, lo que refleja una capacidad administrativa sólida y adaptable ante restricciones financieras.

Finalmente, en materia de medición de resultados, se identifica un avance progresivo en el cumplimiento de indicadores de gestión, particularmente a partir de 2023, sin embargo, la documentación de resultados a nivel de Fin y Propósito aún es parcial, y la atención incompleta de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica del Desempeño 2023 limita las buenas prácticas.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:**

No.	Recomendación
1	Rediseñar o complementar las fuentes de información y los medios de verificación establecidos en la MIR con el propósito de garantizar el cumplimiento de los criterios de evaluabilidad en su diseño, asegurando que los indicadores cuenten con fuentes claras, confiables y accesibles, así como con métodos de verificación consistentes que permitan dar seguimiento, medir resultados y sustentar la toma de decisiones basada en evidencia.
2	Elaborar un Programa Sectorial de Infraestructura donde se establezcan ejercicios de planeación con el propósito de fortalecer la coherencia, articulación y alineación entre los objetivos estratégicos, los programas presupuestarios y las metas institucionales, promoviendo una gestión orientada a resultados.
3	Emitir lineamientos interinstitucionales para la operación y ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples en Infraestructura Educativa (FAM-IE) que establezcan los criterios, responsabilidades, periodicidad y procedimientos para la definición, cuantificación y actualización de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, dichos lineamientos deberán emitirse de manera conjunta por la SCOP y la SEE, garantizando la estandarización y trazabilidad de la información.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4	Rediseñar los indicadores estratégicos establecidos en la MIR del Programa presupuestario con el objeto de garantizar el cumplimiento de los criterios de evaluabilidad en su diseño, asegurando que los indicadores midan de manera correcta el aspecto relevante del objetivo del cual están asociados.
5	Publicar de manera periódica los avances del documento de trabajo establecido para la atención de los ASM, así como los documentos que sustenten la conclusión en su atención, con el propósito de garantizar la transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín
4.2	Cargo: Subdirector de Gasto Público y PbR y SED
4.3	Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4	Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:apreciadom@indetec.gob.mx">apreciadom@indetec.gob.mx</a>
4.6	Teléfono (con clave lada): 333659-5550 Ext. 604

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): 07- Infraestructura Básica
5.2	Siglas: sin siglas
5.3	Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Martha Karina Villegas Pintor, Directora de Infraestructura Correo electrónico: <a href="mailto:mvillegas@scop.michoacan.gob.mx">mvillegas@scop.michoacan.gob.mx</a> Número telefónico: 44 32 98 39 76	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Educativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Convenio
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u>
Convenio de colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>